

RIO CUARTO, 26 de junio de 2017.

VISTO las notas presentadas por los estudiantes, la intervención del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y de la Secretaría Académica (5-03) de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de la condicionalidad en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1) perteneciente al Departamento de Ciencias de la Educación, donde están inscriptos.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) para resolver la petición de los alumnos.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: No otorgar extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo II, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 456/2017

I.C.

**ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 456/17)**

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-53)

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA (1)

| ESTUDIANTES | ASIGNATURAS | HASTA EL TURNO |
|--|---|-------------------|
| AHUMADA, Victoria Yamila (D.N.I. 34.041.138) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| CABERO CARDENAS, Gabriela Damaris (D.N.I. 37.337.696) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| CORREA, Erika Aldana (D.N.I. 34.968.008) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| ESCUADERO, Nadia (D.N.I. 40.204.081) | Sociología de la Educación (6557) | Julio-Agosto 2017 |
| FERNANDEZ BARCOS, Daiana Elizabeth (D.N.I. 35.276.177) | Sociología de la Educación (6557) | Julio-Agosto 2017 |
| LOMBARDO, Ayelen María (D.N.I. 35.045.126) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| MORALES, Lidia (D.N.I. 37.166.166) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| OVIEDO, Mery Melisa (D.N.I. 35.939.091) | Psicohigiene Psicopedagógica (6574) | Julio-Agosto 2017 |
| PEREYRA, Carina Fernanda (D.N.I. 39.174.908) | Psicología Evolutiva I (6560) Neurofisiología y Psicofisiológica (6559) | Julio-Agosto 2017 |
| SOBRERO, Micaela (D.N.I. 37.875.688) | Psicohigiene Psicopedagógica (6574) Política y Programa en Salud (6576) Orientación Vocacional I (6572) | Julio-Agosto 2017 |
| VIVIANI, Isabella (D.N.I. 36.225.622) | Pedagogía Universitaria (6584) | Julio-Agosto 2017 |
| ZIZZIAS, Agustina Mariel (D.N.I. 39.967.947) | Psicología del Aprendizaje (6566) | Julio-Agosto 2017 |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO II
(RESOLUCION DECANAL N° 456/17)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-53)

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA (1)

| ESTUDIANTES | ASIGNATURAS | HASTA EL TURNO |
|---|--|-----------------------|
| ESCUADERO, María Paula (D.N.I. 36.341.325) | Práctica Profesional Psicopedagógica en Salud (6591) | No otorgar |
| VERGARA, Camila Noelia (D.N.I. N° 37.813.853) | Práctica Profesional Psicopedagógica en salud (6591) | No otorgar |